PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

22 de Abril de 2021

2da Sesión Ordinaria Reunión Nº 27

**Presidentes**: Dr. Roberto Guillermo Gattoni – Presidente Nato.

Dn. Eduardo Cabello – Vicepresidente Primero.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

GIOJA, Juan Carlos

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

CARRIÓN, Rubén Alberto

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Leonardo César

ORTIZ, Alfredo Simón

**SUMARIO**

**I -** APERTURA DE LA SESIÓN.

**II -** IZAMIENTO DE BANDERAS.

**III** - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA. (p. 1 y sig.)

**IV -** MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA. (p. 21; 29; 31)

**V -** RECORDATORIOS Y HOMENAJES:

* Al 22 de Abril, Día del Trabajador de la Construcción (p. 29 y sigs.)
* Al 1º de Mayo, Día del Trabajador (p. 30 y sigs.)

**VI –** ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES:

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 01 de abril de 2021, conforme artículo 111 del Reglamento Interno. (p. 2)

COMUNICACIONES OFICIALES.

Punto 3) Expediente 554-2021: Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje 42, por la que da noticia de la sanción de la Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2205- P, por la que adhiere al DECNU 235-2021-APN-PTE sobre medidas generales de prevención en el marco de la pandemia actual. (Sobre Tablas) (p. 2 y sigs.)

DESPACHOS DE COMISIONES:

1. Expediente 3090-2020: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Desarrollo Humano y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 162 del año 2020, por el que se aprueba el Convenio de Ejecución Plan Nacional Argentina contra el Hambre suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la provincia de San Juan. (p. 2 y sigs.)
2. Expediente 113-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Economía y Defensa del Consumidor en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 3, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia entre la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología e Innovación y la Agencia Calidad San Juan SEM. (p. 4 y sigs.)
3. Expediente 114-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Sistema Municipal, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 4, por el que se aprueba el convenio de colaboración mutua entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. (p. 6 y sigs.)
4. Expediente 227-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 19, por el que se aprueba el Modelo de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 7 y sigs.)
5. Expediente 249-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 20, por el que se aprueba el convenio de subvención y Anexo I, suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de San Juan. (p. 15 y sigs.)
6. Expediente 280-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Familia y Desarrollo Humano, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 24, por el que se aprueba el convenio marco de Asistencia y Cooperación Recíproca y su acta complementaria Nº 1, celebrada entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 17 y sigs.)
7. Expediente 425-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Sistema Municipal en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 28, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. (p. 18 y sigs.)
8. Expediente 426-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 29, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan y el Consejo Profesional de Enólogos de San Juan. (p. 19 y sigs.)
9. Expediente 427-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Sistema Municipal, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 30, por el que se aprueba el Convenio Marco de cooperación entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan y la Municipalidad de Jáchal. (p. 20)
10. Expediente 520-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 41, por el que se sustituye el artículo 5° de la Ley N° 615-S. (p. 21)
11. Expediente 451-2021: Despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en el Proyecto de Ley presentado por la Comisión Permanente por el que se consolidan las leyes sancionadas y publicadas en el año 2020. (p.22 y sigs.)
12. Expediente 2581-2020: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el proyecto de ley presentado por el bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de "El Jardín de Francesco" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. N° 42. (p. 23 y sigs)
13. Expediente 320-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proyecto de ley presentado por el bloque Justicialista por el que modifica la Ley N° 411-F de Patrimonio Cultural y Monumentos Históricos. (p. 24 y sigs.)
14. Expediente 117-2021: Despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota enviada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia por la que eleva dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2019 de ese organismo del Estado. (p. 26 y sigs.)

PROYECTOS PRESENTADOS:

Punto 14) Expediente 622-2021: Proyecto de Ley presentado por el Bloque CONFE Somos San Juan, por el que se declara el mes de abril como mes de la "Concientización sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA)". (Sobre Tablas). (p. 27 y sigs.)

Punto 20) Expediente 648-2021: Proyecto de Ley, Mensaje Nº 43 del Poder Ejecutivo Provincial, aprobación de la Resolución Nº 54 del IPEEM. (Su incorporación y pase a Comisión) (p. 2)

Punto 21) Expediente 649-2021: Proyecto de Ley, Mensaje Nº 44 del Poder Ejecutivo Provincial, aprobación de la Resolución Nº 7 del IPEEM. (Su incorporación y pase a Comisión) (p. 2)

Punto 22) Expediente 650-2021: Proyecto de Resolución, iniciado por Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2020. (Su incorporación y pase a Comisión) (p. 2)

Punto 23) Expediente 654-2021: Proyecto de Ley, por el que se adhiere a la Ley Nacional Nº 25682, personas con baja visión, adoptando el bastón verde. (Su incorporación y pase a Comisión) (p. 2)

**VII -** ARRÍO DE BANDERAS. (p. 32)

**SANCIONES**

1. **RESOLUCIÓN Nº 09:** Por la que adhiere al DECNU 235-2021-APN-PTE sobre medidas generales de prevención en el marco de la pandemia actual. (p. 2 y sigs.)
2. **LEY Nº 2206-S:** Por la que se aprueba el Convenio de Ejecución Plan Nacional Argentina contra el Hambre suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la provincia de San Juan. (p. 3 y sigs.)
3. **LEY Nº 2207-J:** Por la que se aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia entre la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología e Innovación y la Agencia Calidad San Juan SEM. (p. 4 y sigs.)
4. **LEY Nº 2208-A**: Por la que se aprueba el convenio de colaboración mutua entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. (p. 6 y sigs.)
5. **LEY Nº 2209-I:** Por la que se aprueba el Modelo de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 7 y sigs.)
6. **LEY Nº 2210-B:** Por la que se aprueba el convenio de subvención y Anexo I, suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de San Juan. (p. 15 y sigs.)
7. **LEY Nº 2211-S:** Por la que se aprueba el convenio marco de Asistencia y Cooperación Recíproca y su acta complementaria Nº 1, celebrada entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 17 y sigs.)
8. **LEY Nº 2212-P:** Por la que se aprueba el convenio marco de cooperación entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. (p. 18 y sigs.)
9. **LEY Nº 2213-J:** Por la que se aprueba el convenio marco de cooperación entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan y el Consejo Profesional de Enólogos de San Juan. (p. 19 y sigs.)
10. **LEY Nª 2214-P:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de cooperación entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan y la Municipalidad de Jáchal. (p. 20)
11. **LEY Nª 2215-S**: Por la que se sustituye el artículo 5° de la Ley N° 615-S. (p. 21)
12. **LEY Nº 2216-E:** Por la que se consolidan las leyes sancionadas y publicadas en el año 2020. (p. 22 y sigs.)
13. **LEY Nº 2217-H:** Por la que se impone el nombre de "El Jardín de Francesco" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. N° 42. (p. 23 y sigs.)
14. **LEY Nº 2218-F:** Por la que modifica la Ley N° 411-F de Patrimonio Cultural y Monumentos Históricos. (p. 24 y sigs.)
15. **RESOLUCIÓN Nº 10:** Por la que eleva dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2019 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (p. 26 y sigs.)
16. **LEY Nª 2219-P:** Por la que se declara el mes de abril como mes de la "Concientización sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA)". (p. 27 y sigs.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:10 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de treinta y un señores diputados y señoras diputadas, se declara abierta la Segunda Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, por Decreto Nº 0277–P–2021

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Horacio Quiroga, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

– ORDEN DEL DÍA –

Se recuerda que las votaciones se harán a mano alzada.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 20 de abril de 2021.*

*DECRETO Nº 277-P-2021.*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 0251-P-2020; y,*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria ha decidido fijar día y hora para la realización de la Segunda Sesión Ordinaria del corriente año.*

*Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23º, incisos 2), 6) y 9) y artículo 100º;*

*POR ELLO:*

*EL VICEGOBERNADOR*

*DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

*Y PRESIDENTE NATO*

*DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados*

*a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria para el día 22 de abril del año 2021 a las 9.30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a*

*las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puer-*

*tas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°.- De forma.*

*FIRMADO:*

*Dr. Roberto Guillermo Gattoni, Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás Alvo, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como cada uno de los señores diputados tiene en sus bancas el Orden del Día, solicito la omisión de la lectura.

Es moción, señor presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Abarca, para omitir la lectura del Orden del Día.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda omitida la lectura del Orden del Día.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a mocionar por la incorporación de tres expedientes al presente Orden del Día: el Expediente 648, girado por el Poder Ejecutivo Provincial, Mensaje Nº43, para aprobar en todas sus partes la Resolución Nº 54 del IPEEM, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Minería, y Hacienda.

Así mismo, el Expediente 649, girado por el Poder Ejecutivo Provincial, Mensaje Nº 44, para aprobar en todas sus partes la Resolución Nº 7 del IPEEM, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Minería, y Hacienda.

Y, por último, el Expediente 650, iniciado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, que remite la rendición de cuentas del Ejercicio 2020, para que sea girado a la Comisión de Hacienda.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, pido la incorporación del Expediente 654, el cual trata de adherir a la Ley Nacional 25682, respecto a personas con baja visión, adoptando el bastón verde como instrumento de orientación y movilidad; y sugiero que sea enviado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Discapacidad, y Salud.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Muy bien. Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Pasamos al tratamiento del Punto 1, del Orden del Día, que se acompaña como Anexo a este Decreto.

Está en consideración la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Ordinaria, con fecha 01 de abril de 2021.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

Pasamos al Punto 3, de Comunicaciones Oficiales, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Rodríguez. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a referirme al Expediente 554–2021, Mensaje Nº 42 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se da noticia de la sanción de la Ley Provincial de Necesidad y Urgencia Nº 2205–P.

Este Expediente adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 235–2021, del Poder Ejecutivo de la Nación de forma parcial, fundamentalmente en las medidas generales de prevención del Capítulo II del presente Decreto.

Esta situación se da teniendo en cuenta el status sanitario del que goza la provincia, y con el objeto de proteger y cuidar la salud de todos los sanjuaninos, como así también, la economía provincial.

Voy a hacer un pequeño racconto, de manera concisa, de todas las medidas tomadas en este Decreto, que hacen hincapié, fundamentalmente, en el estricto cumplimiento de todos los protocolos, para fortalecerlos; hago referencia a esas medidas que ya conocemos, como el distanciamiento de dos metros, la utilización de tapa bocas, la ventilación de ambientes, la higienización asidua de manos con alcohol, toser o estornudar en el pliegue del codo, evitar aglomeraciones y los espacios cerrados sin ventilación, y el cumplimiento del aislamiento por parte de los casos positivos y contactos estrechos.

El Decreto, además, hace referencia a los tiempos, fundamentalmente, de las restricciones nocturnas para el funcionamiento de bares, restaurantes, cines y teatros, de domingos a jueves con horario de cierre a las 00:00 horas, quedando los locales vacíos a partir de la 1:00 horas; mientras que, viernes y sábados, deberán cerrar a la 1:00 horas, debiendo quedar los locales vacíos a partir de las 2:00 horas.

Todas las reuniones o actividades particulares quedan limitadas a diez personas, con el debido cumplimiento de todos los protocolos.

Además, queda restringida la circulación de personas en horario de 1:00 horas a 6:00 horas; o de 2:00 horas a 6:00 horas durante los fines de semana.

La movilidad y el transporte también son tomados en cuenta; se escalona la movilidad de la población para evitar aglomeraciones de trabajadores, estudiantes, docentes y ciudadanos, estableciendo franjas horarias para el comercio y la Administración Pública. Para el comercio, se establece el horario de 9:00 horas a 20:00 horas, y para la Administración Pública de 8:00 horas a 19:00 horas.

El Poder Ejecutivo también produce el desdoblamiento de los horarios e invita a los demás Poderes –Legislativo y Judicial– y a los municipios, a que se adhieran a esta medida.

Así mismo, se establece la fiscalización, inspección y control de todos los espacios públicos de las zonas comerciales y gastronómicas, como también, en el transporte público.

El Punto 8 hace referencia a la ocupación de las superficies cerradas, y establece un máximo del 40% en relación a la capacidad habilitada.

Respecto a la situación de personas en riesgo mayor, se adhiere a la Resolución Nº 207 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, donde continúa la suspensión del deber de asistencia al lugar del trabajo de las personas alcanzadas en estos términos, fomentándose el teletrabajo, para todas aquellas personas que puedan realizar su actividad laboral en esta modalidad.

Por otro lado, aconseja campañas de prevención masivas, tanto del sector público como del privado; estando en revisión constante de todos los protocolos adecuándolos al momento epidemiológico, con el objetivo de la disminución de la transmisión del virus.

Además, aconseja a los municipios a formar Brigadas de COVID Municipales, para que colaboren en el control preventivo.

Al mismo tiempo, quedan suspendidas todas las actividades masivas de espectáculos, reuniones sociales de más de diez personas, como así también, los viajes grupales de todo tipo.

Esto es, en resumen, las medidas que se toman en la provincia.

Y, como siempre, pedimos o apelamos a la responsabilidad individual de las personas, mientras se va cumplimentando el plan de vacunación provincial.

Es por todo esto, que pido a los señores diputados y a las señoras diputadas, que nos acompañen con su voto positivo.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción efectuada por el diputado Gustavo Rodríguez.

En virtud de lo establecido por el Artículo 157° de la Constitución Provincial, corresponde que la Cámara rectifique o ratifique la Ley de Necesidad y Urgencia N°2205-P.

Los que estén por la ratificación sírvanse a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda ratificada la Ley de Necesidad y Urgencia, por lo cual deberá confeccionarse la Resolución respectiva.

Corresponde el tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

**Sr. Hensel.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer a la Presidenta de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Marcela Monti, y al Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Rodolfo Jalife.

Voy a hacer referencia al Expediente 3090, Mensaje N° 162. Se trata de un Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de San Juan. Más precisamente, a través de la Secretaría de Inclusión Social, representada por Laura Alonso y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia, representado por el ministro Fabián Aballay.

Este Convenio, tiene por objeto acciones tendientes a garantizar y asegurar la alimentación complementaria a personas o familias en situación de vulnerabilidad social.

El Convenio indica un subsidio no reintegrable, por parte de la Secretaría de Inclusión Social, a la Provincia de San Juan, a través de una cuenta bancaria, de 59.999.100 pesos, traducido esto en 42.307 módulos alimentarios. Esta financiación debe estar destinada, por supuesto, a la compra de alimentos frescos y secos.

Estas acciones, están enmarcadas dentro del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, creado en el año 2003, y que sus lineamientos hoy se encuentran enmarcados también en el Plan Nacional de Ejecución de Argentina contra el Hambre.

Durante este periodo de tres meses de ejecutado el depósito por parte de la Nación, la Provincia, luego de esos noventa días, debe hacer rendición de cuentas.

La verdad es que, cuando vienen estos convenios a la Cámara, y la financiación para que las políticas públicas que se están llevandoadelante en San Juan, con respecto a la asistencia complementaria de alimentación, creo que siempre son bienvenidas.

Es por eso, señor Presidente, que como miembro informante y Presidente de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, hago moción, para que se apruebe el Convenio en cuestión.

-Acto seguido, ocupa el sitial de

Presidencia el señor diputado Cabello,

Vicepresidente Primero-

**Sr. Presidente (Cabello).-** No habiendo más señores diputados o señoras diputadas que soliciten el uso de la palabra, se pone en consideración la moción del diputado Hensel.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de poder informar sobre el Expediente 113, Mensaje N° 0003 del Poder Ejecutivo, del corriente año, que es un Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Educación, Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Economía y Defensa al Consumidor.

Esto es en relación a un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, subscripto el 30 de octubre del año 2020, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por el ingeniero Tulio Abel Del Bono y la Agencia de Calidad San Juan SEM, representada en ese acto por el señor Eduardo Danna en su carácter de Presidente.

Es conocido y caracteriza al Gobierno de San Juan su firme voluntad de promover y proveer acerca del desarrollo de inversiones en el ámbito de la Provincia como motor del progreso económico y social, fomentando la competitividad a través del desarrollo tecnológico e innovador.

Esta voluntad política, esta claridad de propósitos, permite que concurran, en este caso, dos objetivos importantes: por un lado, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan, que tiene como finalidad promover la producción y utilización del conocimiento que contribuya a la solución de las problemáticas provinciales y el aprovechamiento de las múltiples oportunidades que ofrece el mundo moderno.

Por otro lado, la Agencia Calidad San Juan es una sociedad comercial de economía mixta, que tiene por objeto promover la competitividad de las empresas radicadas en la Provincia de San Juan y de los eslabonamientos productivos a los cuales pertenece, con el propósito de asegurar el éxito comercial de San Juan en el desarrollo técnico y económico, que permitan asegurar la presencia y reputación positiva de los productos sanjuaninos en los mercados nacionales e internacionales.

Desde sus facultades, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha identificado a la Agencia Calidad San Juan como una institución idónea, para colaborar en el objetivo de planificar y ejecutar políticas e instrumentos para cumplir con estos objetivos enunciados.

En ese sentido, señor Presidente, quizás sea ilustrativo, simplemente poder decir que la Agencia Calidad San Juan desarrolla su actividad a partir de un rubro que es el de los créditos, donde se destacan programas de microcréditos, el Plan Provincial de Reactivación Turística y Cultural; el Programa de Financiamiento para Pequeños Empresarios de Comercio; y el Programa de Financiamiento para la Producción Vitícola.

Además, de manera destacada también, anida allí la Incubadora San Juan Lab, a los efectos de combinar la capacidad productiva y profesional de la economía regional, con el potencial emprendedor, tecnológico, científico, productivo, a través del establecimiento de procesos y la utilización de herramientas metodológicas, para instalar capacidades propias de un ecosistema innovador en la región.

Sin lugar a dudas, el Despacho cuenta con el Proyecto de Ley, su correspondiente Decreto y el contenido del Decreto. Me gustaría destacar, que siendo estos los propósitos enunciados en función de la fundamentación, también el Convenio destaca que las partes se comprometen a impulsar un amplio intercambio profesional de mutuo apoyo, integrar grupos de trabajo y poner a disposición conocimientos tecnológicos, económicos y financieros, propiedad de cada una de las partes.

Las partes, a su vez, convienen en que será la Agencia Calidad San Juan el órgano ejecutor, encargado de llevar adelante las diferentes actividades y políticas de desarrollo contempladas en las Actas Complementarias.

Este es un punto muy importante, las tareas a que se darán lugar en el presente Convenio se rubricarán en Actas Complementarias, que estipularán las actividades a desarrollar, los detalles de su ejecución, los recursos necesarios, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes intervinientes, y un cronograma para el control de gestión.

Siendo esto así, el Convenio, tendrá una duración de tres años a partir de la firma del mismo, renovable automáticamente por periodos iguales a instancias de poder rescindirlo sólo mediante comunicación escrita fehaciente.

Las partes manifiestan también, que las actividades que se lleven adelante en el marco del presente Convenio, no interferirán, bajo ningún aspecto con los objetivos institucionales, tampoco con el normal desarrollo de las actividades de cada una de las entidades.

Señor Presidente, dicho lo que he precedido en mi carácter de miembro informante, cuestión que por supuesto le agradezco a los presidentes de las Comisiones respectivas y, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 150°, inciso 2) de nuestra Constitución Provincial, que indica que el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia debe ser ratificado por el Poder Ejecutivo y debe ser aprobado por ley, le solicito al Pleno su disposición de votar afirmativamente para que sea ley la vigencia del presente Convenio Marco.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** No habiendo más señoras diputadas y señores diputados que soliciten el uso de la palabra y tratándose el presente Proyecto de un solo artículo, se pone en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con Fuerza de Ley. Pasamos al tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Expediente 114, Mensaje N° 4 del año 2021 del Poder Ejecutivo. La temática del mismo, es la aprobación de un Convenio de colaboración mutua.

Las partes intervinientes son, por un lado, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, y por, otro la Municipalidad de la Ciudad de San Juan; la fecha de suscripción del Convenio es el 22 de octubre del 2020, ratificado por el Decreto Nº 1731 de diciembre del 2020.

Como antecedentes a este Convenio, tenemos que citar dos leyes: la Ley N° 1483-A, que permite la autorización de expedientes, documentos, domicilios, usuarios y notificaciones electrónicas en todas las operaciones y procedimientos, tanto en el ámbito del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como así también en el ámbito de los órganos de la Constitución, teniendo todo este tipo de actos total eficacia jurídica y total valor probatorio.

Y, como otro antecedente, tenemos que citar la Ley Nº 1101-A, que es la Ley de Ministerios, que faculta, en este caso al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a entender en todo lo relativo a la modernización del Estado en el ámbito de la Administración Pública Provincial, participando de los componentes tecnológicos, que van a servir de soporte a todos estos actos y procedimientos.

Entendiendo los antecedentes, ¿en qué consiste el objeto del Convenio? En cooperación y vinculación interinstitucional entre las partes, mediante acciones de colaboración para desarrollar estas herramientas. El Órgano Asesor adecuado es el Ministerio de Hacienda, designado por la Ley de Ministerios. Obviamente, tanto en el marco de la Administración Pública Provincial, por parte del Ministerio de Hacienda, como en el ámbito Municipal, por parte de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

El modo de ejecución del Convenio, será mediante asistencia material, técnica e instrumental y también mediante el aporte mutuo de recursos humanos; cada una de las partes asumirá sus correspondientes gastos.

Se designan coordinadores del Convenio: por parte del Municipio, la Subsecretaria de Modernización y, por parte de Ministerio de Hacienda, la Subsecretaria de la Gestión Pública.

Esta modalidad de convenio es un Convenio Marco; posteriormente vendrán Actas Complementarias, a los efectos de poder darle total ejecución y cumplir con el objetivo de este Convenio Marco.

Dada la importancia y el requerimiento que tiene la Administración Pública Provincial, como los municipios, de ir modernizando sus sistemas, a los efectos de lograr mejores servicios a los ciudadanos y sanjuaninos, señor Presidente, es que hago moción para que este Acuerdo tenga sanción favorable por parte de este Cuerpo.

Es moción, Señor Presidente.

Muchas gracias**.**

**Sr. Presidente (Cabello).-** No habiendo más señoras diputadas y señores diputados que soliciten el uso de la palabra y tratándose el presente Proyecto de un solo artículo, se pone en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

-Acto seguido, ocupa el sitial de

Presidencia el señor Vicegobernador de la Provincia. Dr. Roberto Gattoni, Presidente Nato-

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Mensaje Nº 19, Expediente 227 del presente año, solicita que se apruebe un modelo de Convenio Mutuo de Asistencia Financiera y adhesión entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y el Gobierno de la Provincia de San Juan, al suscribirse por la suma de 49.973.127 dólares estadounidense, más sus intereses para el financiamiento de lo que va a ser el Proyecto Túnel de Zonda.

La asistencia financiera se va a hacer en el marco de una autorización acordada ya en el artículo 16º de la Ley 2187-I, que es el Presupuesto del año 2021, en el que facilita al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar aportes provenientes, ya sean de fondos o Tesoro Nacional y/o acudir a fuentes alternativas del Fondo y/u otorgar avales o garantías con las limitaciones dispuestas por los programas de asistencia financiera; garantizando los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación de Impuestos, que lo establece la Ley Nacional Nº 23.548, cuando el monto del financiamiento no supere el 20 % del presupuesto total de gastos.

El Ministerio de Turismo y Cultura, pondrá en funcionamiento lo que es un plan maestro del corredor turístico en la Quebrada de Zonda, que va a consistir en lo que es la refuncionalización y puesta en valor de los recursos naturales de la zona; para eso, se dictó el Decreto Provincial Nº 304, del año 2019, en donde se declara de interés provincial el Proyecto del Túnel de Zonda.

La Provincia ha buscado fuentes de financiamiento en las condiciones más favorables para ella. El modelo de convenio es en el marco del Programa Federal de Infraestructura Regional de Transporte, que se financia con los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, mediante un Contrato de Préstamo que es el Nº 4841, entre el BID y la República Argentina,

Los desembolsos, al ser realizados a la jurisdicción, serán registrados en dólares estadounidenses al tipo de cambio establecido por el Banco Nación Argentina; el plazo de financiamiento será de 120 meses a partir del primer desembolso, y también tendrán 24 meses de gracia los pliegos de licitación aprobados. Los intereses compensatorios se pagarán mensualmente y de forma consecutiva.

Ahora, quiero expresar y hablar un poco más en qué consiste la obra del Túnel de Zonda.

Esto es parte del Plan Estratégico 2030, que radica en la conexión de los departamentos de Zonda y Rivadavia. El proyecto comprende dos partes: la primera, es un Túnel de 1.070 metros de longitud, perpendicular a lo que va a ser la Sierra de Marquesado; la segunda, es la ejecución de dos caminos, uno para conectar el portal Este del Túnel a través de la Ruta Provincial N°14, del departamento de Rivadavia, y el otro el departamento de Zonda por el portal Oeste, con lo que se va a conectar con la Ruta Provincial N°38, totalizando ambos tramos una longitud de aproximadamente 5 kilómetros y medio.

El Túnel posee un importante desarrollo de ingeniería y es por eso que el presupuesto asciende a los valores que ya hemos hablado.

Con respecto a los objetivos y la justificación del proyecto, primero, se va a generar un bypass para evitar la Quebrada de Zonda, lugar donde la Secretaría de Turismo está desarrollando un “master plan turístico”, para implementar una serie de nuevos emprendimientos en la zona, que apuntan al trekking, montañismo, escalada deportiva, rapel, mountain bike, cabalgatas, tirolesa, caminatas, etcétera, lo que obligará a restringir el tránsito vehicular en esa zona.

El Túnel va a generar una traza mucho más moderna y segura para acceder a los departamentos de Zonda, Ullum y Calingasta posteriormente.

Por otro lado, el Túnel va a reducir en 4.500 metros la traza de la tubería troncal de acero inoxidable de 1.600 milímetros, que es lo que denominamos -y acá, también lo hemos tratado- el Acueducto Gran Tulum, que va a asegurar agua potable para los próximos 50 años en esta zona; estaba previsto en un principio hacerlo por la Ruta Provincial N°12, pero ahora se va a hacer por esta zona.

El Túnel, va a permitir una fácil accesibilidad de la Ciudad de San Juan a la Ruta Interlagos, que son aproximadamente 100 kilómetros entre montañas y espejos de agua, lo que permitirá que esta zona que ya tiene un potencial importante en lo turístico, pueda contar con todas las comodidades para circular, propiciando todas las posibilidades que tiene en su atractivo turístico y cultural, con el desarrollo de balnearios, camping, alojamientos, servicios gastronómicos, etcétera.

Por otro lado, va a reducir la distancia entre el Gran San Juan y Ullum, en aproximadamente 6 kilómetros a través del Túnel, como así también lo que es el camino que va a Pachaco y a Calingasta.

Por último, a través del Túnel se van a canalizar todos los servicios fundamentales de la población, tanto de Zonda como de Ullum; estos son la Línea de Media Tensión, el tendido de fibra óptica, las tuberías de gas y, como lo dije anteriormente, el tema del Acueducto.

Con relación al Acueducto Gran Tulum y el Túnel de Zonda -tema en el que se pone mucho énfasis en la memoria descriptiva que nos llegó del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- esta tubería de 1.600 milímetros va a pasar por el interior del Túnel.

El Túnel no se encuentra excavado en estos momentos, ni tampoco con el sostenimiento terminado, entonces no se puede instalar la tubería para completar el trabajo de conexión para la provisión de agua potable.

Ambos proyectos se encuentran de una manera simultánea y si se demora la construcción del Túnel, seguramente se va a complicar lo que va a ser la continuidad de la obra del Acueducto.

Entonces, el retraso del obra del Acueducto, ¿qué puede generar? Primero, hay financiamiento de tres fuentes para poder llevar adelante esta obra: Nación, Fondo Kuwaití y otros fondos más; esto va a significar que, si la obra se demora una alternancia en el cumplimiento de los desembolsos que están pactados ya, esto también va a retrasar la obra.

Con respecto al estado del proyecto, les informo que la Provincia priorizó la obra del Túnel, dictando ya un Decreto de Declaración de Interés Provincial, el 304, solicitando al Fondo del Fideicomiso Federal de Infraestructura Regional su financiamiento.

Desde agosto del 2020 hasta la fecha, se está trabajando en un feed back de una manera muy ágil, entre la Provincia y el Fondo, para poder entregar prácticamente la totalidad de la documentación; pero, está quedando muy poco, han pedido un informe respecto al tema ambiental, que en unos 15 días más ya estaría en manos del Fondo.

También el Fondo Fiduciario, por Nota 221-76, le ha comunicado al Gobierno de la Provincia que el Consejo de la Administración ya ha aprobado la solicitud del financiamiento requerida; el Ministerio de Hacienda de la Nación, también por Resolución N°45, ha comunicado que la Provincia de San Juan está autorizada a contraer endeudamiento con el Fondo Fiduciario por el 100% del presupuesto que se ha solicitado de obra.

Por último, señor Presidente, actualmente la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se encuentra elaborando todos los ajustes a la documentación ambiental, a los fines de que pueda estar todo en condiciones y se pueda completar el trámite.

Por eso, señor Presidente, dada la envergadura, la importancia y la necesidad de contar rápidamente con esos fondos para poder llevar adelante esta obra, y habiendo cumplido la Provincia con todos los trámites ante el Fondo, y también, existiendo en el expediente el Decreto y toda la documentación que se requiere para ser tratado en el mismo, hemos decidido desde las Comisiones, tanto de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto, como de Obras y Servicios Públicos, dar sanción favorable al presente proyecto y solicito lo mismo de los señores diputados.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en referencia al Expediente Nº 227, Mensaje Nº 19 del Poder Ejecutivo, donde se solicita a esta Cámara de Diputados aprobar el modelo de Contrato de Mutuo de asistencia financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de San Juan, por hasta la suma de casi cincuenta millones de dólares, quiero dejar en claro la posición de nuestro Bloque, que considera que la obra es buena y necesaria. Siempre hemos acompañado los proyectos que tienen por objeto obras de modernización de la Provincia, que implican una mejor calidad de vida para los sanjuaninos.

Pero es en este caso en particular, que creemos que no sólo debemos analizar las bondades de los proyectos, sino también realizar un análisis pormenorizado de los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia de las obras.

En este punto, señor Presidente, entendemos que no es momento adecuado para que la Provincia se comprometa con un préstamo en dólares, casi cincuenta millones -vuelvo a repetir-, comprometiendo gestiones futuras, ya que se pagaría en diez años, con dos años de gracia. Es decir, que lo empezaría a pagar -en definitiva- el próximo gobernador de San Juan.

En otro orden, estamos en una época complicadísima, desde lo económico, financiero, social y sobre todo sanitario en Argentina, en general, y en nuestra Provincia en particular.

Reitero, no creemos que sea el tiempo oportuno para contraer esta deuda.

Por lo expuesto, señor Presidente, adelantamos nuestra posición de no acompañar el presente Proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, un poco conmovido por lo expuesto por el diputado que me ha precedido en uso de la palabra, respecto de algo tan importante para el ser humano como es el agua, nada más ni nada menos algo vital.

Algo tan importante para nuestro querido Departamento, como para la provincia de San Juan.

Me voy a tomar un tiempo, señor Presidente, y hacer algunas reflexiones para que los colegas diputados entiendan la envergadura, la importancia que tiene esta obra para todos los sanjuaninos, pero esencialmente para nosotros los zondinos.

¿Por qué? ¿Por qué llegamos a estas circunstancias?

Porque todo tiene un origen, esencialmente porque los zondinos, particularmente quien les habla con los vecinos del Departamento, comenzamos a peticionar respecto del acueducto, que en un primer momento se llamó “Acueducto Gran Tulúm”, y hoy se llama “Acueducto Gran San Juan”, entendiendo que nuestro Departamento fue el primero, cuando me tocó cumplir la función de Intendente, en organizar el Plan de Ordenamiento Territorial en la Provincia de San Juan.

Hoy en día y gracias a eso, hay una zonificación, donde cada cosa que se haga en el departamento se tiene que pedir una autorización al municipio y a Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Después siguieron Pocito y otros departamentos más.

En la actualidad tenemos, por decisión política del Gobierno, el Plan de Ordenamiento de toda la Provincia de San Juan, porque es importante para empezar a trabajar y ordenar a la Provincia y a cada uno de los departamentos desde el suelo hacia arriba.

Nosotros, en el año 2014, tuvimos una sequía muy importante y todavía la tenemos, pero fue mucho más profunda entre los años 2012 y 2014. Desde aquel momento se tomó la decisión de la obra Acueducto Gran Tulúm, y da la casualidad que en aquel momento habíamos tenido un problema.

Además, el Plan de Ordenamiento todavía prevalece y es donde nosotros debemos preservar nuestro valle, el Valle de Ullúm y principalmente el de Zonda, porque tiene una morfología diferente, tiene un ecosistema y un parque provincial que se llama Parque Provincial Sarmiento o El Ciénago, como lo llamábamos hace muchos años.

Por impericia de las autoridades municipales de aquel entonces se secó, y también de las que estaban a cargo de la Dirección de Hidráulica, porque en aquel momento la batería de pozos, que provee a toda la provincia de San Juan, tenía que estar funcionando las 24 horas del día y no funcionó de esa manera.

A causa de eso, se secó el Parque Provincial Sarmiento. Se podría haber evitado. Se secaron arboledas completas de álamos y cientos de eucaliptos que, si ustedes van por la Ruta 38, calle Las Moras, van a ver todos los árboles secos.

A partir de allí, presenté un pedido de informes, en aquella época del año 2014, porque cuando se lanza esto tan importante como la obra del Acueducto, no sólo para nuestro Departamento, sino para todo San Juan, se preveían treinta y siete perforaciones más en el Parque Provincial Sarmiento, donde los vecinos junto con el Concejo Deliberante nos opusimos, porque creímos conveniente cuidar y nos habíamos propuesto, en el año 2000, que nuestro Departamento tenía el destino de ser un Departamento turístico, como lo acaba de expresar el diputado Barifusa. No sólo Zonda, en su gran parte, sino también Rivadavia y Ullúm. Antiguamente le decíamos el “Circuito del Sol”.

Ahora vemos que se está concretando todo aquello que, en algún momento, allá por el año 1974, se preveía esto que hoy tenemos.

Por aquel entonces surgió la necesidad de hablar con el señor Gobernador Sergio Uñac, año 2015. Tengo acá cientos de firmas de vecinos de Zonda, oponiéndose a las perforaciones y para que el acueducto empezara a funcionar en nuestro Departamento.

Nobleza obliga, señor Presidente, y hay que decir que nos convocó el señor Gobernador Serio Uñac, escuchó a los vecinos del Departamento Zonda y por el impacto que generaba a nuestro valle, tomó la decisión de cambiar la traza del Acueducto Gran Tulúm, hoy Acueducto Gran San Juan.

Para nosotros fue muy importante, fue un desahogo en ese sentido, pero también le pedimos al señor Gobernador Sergio Uñac, que hiciera una reparación al daño que había tenido el Parque Provincial Sarmiento por el tema de la sequía, ya que se había perdido flora, fauna y parte de la arboleda que componía al mismo.

En aquel momento, el Gobernador Uñac, tomó la decisión y dijo: “*Vamos a cambiar la traza*”, para que no fuera a partir de nuestro Departamento, y se cambió.

Y la planta potabilizadora no tuvo los treinta y siete pozos más, sino que pasó a ser la toma a partir del Pie de Presa de Punta Negra.

Eso fue muy importante para nosotros.

También el señor Gobernador tomó la decisión de hacer dos acueductos, a partir de este Gran San Juan que va a proveer agua potable, con un flujo más importante, a Rivadavia, Chimbas y Rawson.

También se va a realizar el otro acueducto que va a fortalecer a nuestro sistema, porque en nuestro Departamento existen dos zonas a las que todavía no llega agua potable, que es Zonda Viejo o Villa Tacú y Sierras Azules, a las que todavía no llegamos con el 100% de agua potable.

Fue una decisión muy importante y política.

Señor Presidente, me extiendo en esto porque todo tiene un origen.

Hoy por hoy, se está por terminar la obra de cloacas que va por la Ruta Provincial Nº 12, pasa por la Quebrada de Zonda, que se nombra así pero está dentro de la jurisdicción de Rivadavia y se llama Parque Provincial Federico Cantoni, por una ley del año 1974, durante el gobierno del Profesor Camus.

Es allí donde se va a hacer todo el complejo turístico que mencionó el diputado Barifusa.

Hoy podemos ver que las cañerías se están colocando y como se pidió un préstamo, tenemos que terminar con este tema, y el Bloquismo lo va a acompañar a rajatablas, porque es de vital importancia, porque el agua es vida.

Señor Presidente, ahora quiero entrar a la arena política, porque siendo candidato en el año 2019, yo participaba por mi fuerza política dentro del Frente Todos, y el Gobernador en la campaña nos dijo a los zondinos que iba a hacer el túnel en el Departamento, y que por ese túnel íbamos a tener la posibilidad de tener el gas, que Ullúm y Zonda no lo tienen, pasar el acueducto, la fibra óptica.

Es muy bueno, señor Presidente, cuando se da la palabra en la campaña política y después se cumple.

Para nuestro Departamento esto es fundamental, y no es por tener una obsecuencia, sino es ser consecuente: cuando nosotros hacemos política prometemos, y debemos cumplir.

Tengo la responsabilidad tanto como candidato en aquel momento, como legislador sentado acá ahora, tanto como el Gobernador, de cumplir con esto.

Es ese sentido, señor Presidente, ¿Cómo no vamos a acompañar? ¿Cómo no vamos a acompañar una obra tan importante?

Estamos viviendo una emergencia y la salud es lo más importante. El agua es salud.

Este túnel no sólo va a beneficiar a nuestro Departamento, sino a toda la provincia de San Juan, a Ullúm con el que compartimos la cuenca del Río San Juan, que está en la ladera de los dos departamentos y que provee agua a toda la provincia de San Juan. A Rivadavia, en un futuro a Calingasta.

Es decir, ¿cómo no vamos a acompañar una obra tan importante y tan estratégica?

Por lo tanto, señor Presidente, quería dejar asentada la posición que, en este momento, asumo, pero también, de todos los zondinos que pedíamos, y se cumplió, en su momento.

Hoy día, también necesitamos estar a veinticinco kilómetros, tener gas, una buena señal de internet, y vías de acceso importantes, porque está colapsada la Ruta 12.

En el 2015, habíamos presentado un Proyecto de Comunicación para que se ampliara, porque hay accidentes, es cierto, con los ciclistas.

Ha aumentado el flujo de ese tramo tan importante, cada vez se complica más y se hace un cuello de botella.

Si usted va un fin de semana, va a ver las consecuencias.

Por eso a esta obra la necesitamos, no solamente todos los sanjuaninos que necesitan recrearse, porque la recreación es parte de la vida; y más con esta situación tan difícil de pandemia y encierro, donde la gente necesita salir.

Esto hace, no solamente al agua, sino a la recreación de todos los sanjuaninos, que puedan ir a visitar todos los diques que vamos a tener en este futuro, en la provincia de San Juan.

Así que, señor Presidente, desde el Bloque, vamos a acompañar este Proyecto de Ley.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es tan sólo para hacer un par de consideraciones.

El financiamiento lo otorga una Institución, que es el Fondo Federal para el Desarrollo Regional.

Esta Institución se termina formando en la década del 90’, como resultado de la privatización del Banco Nacional de Desarrollo.

Con las acciones del Banco Nacional de Desarrollo, se conforma este Fondo, que tiene como una suerte de aplicación específica, en orden a las obras de infraestructura del interior del país.

Es así, para eso se arma; y, como tiene ese objetivo de financiar obras de infraestructura, tiene tasas promocionales.

No sólo tiene tasas promocionales, sino que tiene años de gracia, en orden a la importancia de construir, en la Argentina, obras de infraestructura social básica. Esto es absolutamente elemental.

Por lo tanto, la obtención de una suerte de cupo de ese Fondo, que ahora se agrega a ese Fondo dinero proveniente de Naciones Unidas, es muy bueno, porque es dinero absolutamente promocional.

El otro aspecto que quería ver es que, cuando uno se va a endeudar, o cuando uno tiene la responsabilidad de endeudar al Estado, lo primero que tiene que hacer, entre otras cosas, es ver la relación que tiene la deuda con lo que usted tiene, con la riqueza, con el producto bruto regional, sería ahora.

En el caso nacional, se ve respecto del PBI; en el caso de las provincias, se ve la relación que existe entre el Producto Bruto Regional, que sería el análogo del PBI, y el endeudamiento.

Hemos visto, por el presupuesto, hace dos meses atrás, que el endeudamiento no alcanza a ser ni siquiera el 2% del Producto Bruto Geográfico, y haciendo una cuenta medio de almacenero, la posibilidad de obtener este crédito incrementaría el porcentaje en no más del 1% respecto, del PBG.

A partir de las consideraciones realizadas por el diputado del departamento, que además es quien sabe de las necesidades de la obra y, teniendo en cuenta eso, ¿sabe qué es lo que tenemos que tener en cuenta también? El para qué se destina la plata, porque no es lo mismo pedir cincuenta millones de dólares para hacer un túnel, para producir desarrollo, para hacer una infraestructura social básica, que para pagar este supuesto déficit que tiene el Estado, como se ha pedido plata en la Argentina.

Y se ha pedido con una liviandad y una falta de legalidad y de ilegitimidad asombrosa, en la historia contemporánea, de comprometer organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional para, graciosamente, darle a la Argentina cuarenta y siete mil millones de dólares que no sabemos a dónde han ido a parar.

Supuestamente, eran para cubrir un déficit del Estado, porque el Estado no sé qué cosa.

Lo cierto es que entró la plata, salió la plata, y la Argentina pasó de estar endeudada de cerca de un 40%, respecto al PBI, a estar endeudad cerca de un 80%, en relación al PBI.

Entonces, yo quiero levantar la realización de esta obra, y levantar también la gestión realizada en orden a la búsqueda de su financiamiento, porque no creo que, hoy día, en la Argentina, haya un mecanismo de financiamiento más promocional y más económico que el que se ha buscado y con quien se ha pactado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para tomarme unos minutos y dejar en claro los fundamentos de por qué el Bloque Frente Grande/ Unidad Ciudadana acompañará, por supuesto, lo mocionado por el diputado Barifusa.

Señor Presidente, la verdad, creo que la legitimidad y oportunidad de esta decisión que se ha tomado y que vamos a probar aquí, finca en la existencia de un proyecto político.

San Juan goza, desde hace veinte años, más o menos desde el 2003 a la fecha, sin lugar a dudas, con un proyecto político que le va dando, progresivamente, a los sanjuaninos y a las sanjuaninas todas, la tranquilidad de, en el marco de la paz social, ir viendo, y la verdad que conmueve y ha sido ejemplificador el testimonio del diputado Sancassani, que honra a la comunidad zondina, que nos ha ilustrado acerca de cómo un proyecto político viene, en el tiempo, a concretar los sueños de una comunidad, legítimamente fundamentados esos sueños en la resolución de las necesidades.

Y se ha nombrado aquí al señor gobernador, Sergio Uñac que, además, le ha garantizado a la provincia de San Juan una visión de vanguardia, haciendo de la planificación una política de Estado.

La planificación como decisión política nunca es posible si no están garantizados los recursos y la administración sana de los recursos.

Son dos directrices fundamentales para que el proyecto cultural de una comunidad se trasunte en el ejercicio de un proyecto político con resultados. Entonces, esto también, en San Juan, es una realidad.

Hay una administración equilibrada, con superávit fiscal y criterios de inclusión garantizado desde hace, gracias a Dios, ya bastante tiempo. Y eso también es un logro y un fruto de un proyecto político que los sanjuaninos siguen eligiendo.

Esto ha dado pie al Plan Estratégico de Desarrollo Provincial 2030, en donde las comunidades han participado, junto con las autoridades institucionales, y se ha ido dando un circulo virtuoso que, nos permite, con mucha tranquilidad, en función de los números que puede mostrar la provincia y de la decisión política desde donde se ejercen las decisiones, hacer para producir y progresar, desarrollando integralmente el territorio, para garantizar la calidad de vida de todos los sanjuaninos.

Créame, señor Presidente, que es un orgullo poder aprobar, en esta oportunidad, lo que se está peticionando.

Y es un orgullo porque es una constatación palmaria de la congruencia y coherencia que hay entre el discurso político y el ejercicio de la cosa pública.

Nosotros, como se ha dicho aquí, creemos que no hay lugar para ningún tipo de especulaciones.

Es sano y prudente fijarse en la oportunidad.

Puede resultar necio no reconocer el marco contextual de una planificación que está garantizada desde la administración.

San Juan está haciendo las cosas lo suficientemente bien como para que la ciudadanía se quede tranquila.

No hay problemas con este proyecto.

Tenemos espalda y sabemos por qué lo estamos haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad es que, escuchando atentamente a cada uno, a lo mejor no estábamos preparados para hacer grandes debates de este Proyecto.

Creo que, cuando un proyecto está planificado y se habla, en primer lugar, de darle mejor calidad de vida a nuestros ciudadanos, cuando hablamos de eso, fíjense que es propio de cada uno de nuestros habitantes: lo principal, es tener agua potable.

Esto nace, como recién lo explicó muy bien el Changuito, en relación a todo el tiempo que viene todo esto.

Desde hace cuántos años se viene determinando y llamando desde un proyecto, que es el agua potable, por dónde pasarla y por dónde llevarla.

Qué importante es cuando trabajamos a futuro, y vamos trabajando con proyectos que vienen desde hace gran cantidad de tiempo.

Pero más allá de esa gran cantidad de tiempo que llevamos en este Proyecto, que va a mejorar la calidad de vida de cada uno de los sanjuaninos, con mayor cantidad de agua, también se vio que, en ese proyecto teníamos que atravesar esa montaña para hace el túnel, y ya que se estaba realizando esa excavación o ese túnel, la idea era tratar de que no quedara simplemente para que pasen los caños de agua potable, sino como decía “changuito” también, ver ese futuro para que pase el gas, para que pase la fibra óptica, para que pase todo lo que tiene que pasar por él y la gran comunicación entre vecinos de un lado a otro.

Pero el gran desarrollo se hizo para que se pudiera hacer ese túnel y no quedara simplemente una pasada de caño de gas, de agua o de fibra óptica, sino aprovechar ese mismo cruce que se hacía para poder desarrollar este proyecto que se transforma también en un proyecto turístico que significa más recursos para la Provincia en un futuro.

Es cierto, estamos pasando situaciones difíciles con la pandemia, pero no nos quedemos con que pasamos situaciones difíciles, debemos pensar para nuestras futuras generaciones, no para el momento. Sería mezquino estar pensando en el momento, sino que tenemos que pensar en el futuro y creo que este proyecto que se realiza y que estamos tratando para un futuro, no se trata simplemente de hacer un túnel para que pasen autos, sino para que pase algo vital como es el agua, algo importantísimo como va a ser la fibra óptica, algo muy bueno y necesario como el gas natural, tantas cosas que son importantes, y para que nos quedemos tranquilos. Porque también se ha hablado de por qué vamos a endeudar a futuras generaciones.

Cuando recién se referían a que puede endeudarse al próximo gobierno, ¿por qué? Si nosotros hoy en la actualidad, tenemos una Ley de Responsabilidad Fiscal, y dentro de esa ley, nosotros estamos evaluando este proyecto y está garantizado el pago para las futuras generaciones.

Porque tenemos una Provincia ordenada, porque tenemos una Provincia que ha seguido un lineamiento de varios años, no solamente con esta gestión, sino de otras gestiones anteriores con las que hemos seguido trabajando y llevando una gestión súper ordenada, sin plantear en ningún momento dudas para el pago de este endeudamiento que se está realizando.

Estamos hablando de 50 millones de dólares, y a lo mejor la palabra “dólares” les asusta a algunos, pero creo que alguien hizo alusión a que en algún momento se tomaron otros endeudamientos y no fueron cincuenta millones, fueron cincuenta mil millones de dólares.

Lo hicieron otras personas en algún momento, sin hacer ninguna obra. Lo que estamos pidiendo es para una obra que es fundamental para San Juan y aparte de eso es que está garantizado cómo se va a pagar y cómo se va a realizar, y nos va a dar mano de obra para muchos sanjuaninos de distintos departamentos, para que tengan una mejor calidad de vida.

Señor presidente, pongo a consideración y desde nuestra bancada, junto con todos los diputados del Bloque Justicialista, vamos a apoyar con el voto positivo a este Proyecto de Ley, que creo que es muy beneficioso para toda la Provincia de San Juan.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados en el uso de la palabra, y tratándose de un Proyecto con más de un artículo, corresponde someterlo a votación en general y luego en particular.

Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado por

23 votos a favor–

Pasamos a considerarlo en particular, para lo cual Secretaría Legislativa nombrará los artículos, conforme lo establece el artículo 133 del Reglamento Interno. Si las diputadas o diputados no hacen observación al artículo, inciso o período que lee el Secretario, se considerará aprobado por unanimidad de los presentes, sin necesidad de votación. Si algún diputado o diputada quisiera hacer uso de la palabra para mocionar sobre algún artículo en especial, espere a que sea mencionado y solicite el uso de la palabra.

Se va a votar.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 8º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 9º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de dar tratamiento al Mensaje Nº 20 del Poder Ejecutivo, que fue girado a este Cuerpo a los fines de aprobar un Convenio de Subvención y su respectivo Anexo Primero.

Este Convenio que ha sido estudiado en las comisiones pertinentes, tiene que ver con aprobar, valga la redundancia, un Convenio de Subvención que se celebra en tres partes, tres Instituciones de suma importancia, como es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, quien está a cargo de la ejecución del programa y precisamente del otorgamiento del subsidio. También, es parte de este Convenio, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de San Juan, como beneficiaria de este Programa denominado VITEF y como tercera parte, también muy importante, es la Universidad Católica que actúa dentro de este Programa y como lo dice el Convenio, como una unidad de vinculación.

Establecidas las partes, el Convenio tiene un objetivo, y es poder profundizar y complementar la formación de profesionales, de graduados, quienes van a tener como función, como finalidad, desarrollar tareas que tengan que ver con la vinculación tecnológica, poder establecer programas, poder desarrollar negocios que tengan que ver con la ciencia, la tecnología; proceder a un continuo asesoramiento en adoptar buenas prácticas, herramientas o instrumentos de vinculación tecnológica a nivel internacional y a nivel nacional.

Como expliqué en un primer momento, la primera parte, que es quien lleva adelante el Programa denominado VITEF, que es el Ministerio de la Nación, lo que hace en la práctica a través de la SECITI, hacer una convocatoria federal, es decir a todas las jurisdicciones, para que mediante la máxima autoridad jurisdiccional que es la Secretaría de Ciencia, se pueda solicitar un financiamiento. El financiamiento es a través de estos profesionales graduados de la universidad, para que se puedan llevar adelante los objetivos que ha planteado este Convenio.

El Convenio tiene un aporte no reembolsable, justamente es lo que subsidia Nación a cada jurisdicción que haya hecho el paso de la solicitud. Cuando la solicitud está formulada por la jurisdicción y aprobada por la Comisión de la SECITI, se establece hacer un aporte no reembolsable, que en este Programa en particular y para la Provincia de San Juan es un costo total de $790.000 donde el aporte de Nación es la mayoría, porque habla de $625.000 y el resto lo aporta la Provincia de San Juan, es decir que también hace un esfuerzo, en $165.000.

Los desembolsos son en función del plan de trabajo y los objetivos propuestos por cada Provincia. Son en función del plan de trabajo y previa certificación de la etapa en la que se encuentran. Tiene un plazo de ejecución de doce meses y algo que me gustaría resaltar más allá del contenido propio del convenio que todos los diputados hemos tenido la oportunidad de estudiarlo y sería redundante ponerse a evaluar cada cláusula, lo que sí quiero destacar, repito, es quiénes son los que fueron seleccionados como vinculadores, quiénes son los profesionales que fueron seleccionados por la provincia de San Juan. Recordemos que hubo una propuesta de profesionales que tenía que pasar por la Comisión de SECITI para ser aprobados.

Hay un informe de la Comisión que establece si reúne o no las condiciones y si son elegibles o no elegibles, y en el caso de la Provincia de San Juan, se expresa la Comisión y establece que los programas propuestos por la provincia de San Juan son aceptados, son elegibles y van a ser destinados a Leandro Tomas Frías Vives, DNI: 38.078.837 y Esteban Daniel Agüero Meni, DNI: 33.146.956. Estos ya están en ejecución, están prestando servicios en la Secretaría de Ciencia.

Permítame leer, señor Presidente, porque es un poco extenso, el tema de los criterios de valuación que tomó esta Comisión.

**Sr. Presidente Gattoni) .-** Está autorizada. señora diputada.

**Sra. Paredes.-**  “*Primero, establecer que se cumplan los requisitos lógicos de que sea un profesional graduado, con alto puntaje, con experiencia comprobable en el ámbito al que se desarrolla; que propicie la formación de un perfil profesional, que cree nexos reales entre el sector académico y el sector productivo de la jurisdicción actuando como detectores de demandas, facilitadores de oportunidades tecnológicas, promotores de procesos e innovación empresarial, y traductores de soluciones para el sector socio- productivos; que eleve la calificación y cantidad de recursos humanos ya dedicados a la gestión de conocimientos, que brinde soluciones a distintas problemáticas detectadas en la jurisdicción con el objetivo fundamental de promover y resguardar las actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y la transferencia de conocimientos a la sociedad en toda la Nación.*

*Los vinculadores que resulten seleccionados, deberán tener mérito académico, promedio de graduación y experiencia laboral comprobable”.*

Dicho esto, y sin ánimo de ser muy extensa, me parece que es importante comunicarle a la sociedad estos programas que se llevan a cabo, que sepan todas las actividades que tiene el Poder Ejecutivo, la Secretaría, cómo se vinculan las instituciones. La importancia de que se articulen en este caso, pienso en Nación que está federalizando la ciencia, la tecnología, la innovación, que está promoviendo a trabajar en la ciencia.

Por otro lado, pienso que aquí es parte vinculante muy importante la Universidad Católica, que entiendo que debe ser muy satisfactorio poner a consideración de Nación sus graduados, lo que le permite demostrar su calidad educativa, y para el graduado, sin duda, es una gran oportunidad de vínculos, de formación, de crecimiento y por qué no, de una inserción laboral futura estable.

Por lo tanto, valoro este tipo de convenios, me parece muy necesario que la sociedad sepa que existen estos programas, y vuelvo a resaltar que me parece sumamente importante que se federalice y se promueva la ciencia y la tecnología, como se lo está haciendo desde este organismo.

Por lo tanto, pido a nuestros pares que acompañen y que aprobemos este Convenio de Subvención y su respectivo Anexo I.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados y diputadas en el uso de la palabra, y tratándose de un Proyecto de un solo artículo, está en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley, tramitado por Expediente Nº 249/2021.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el Asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sra. Seva-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, voy a informar el Despacho de la Comisión respecto del Expediente Nº 280/2021 y que adjunta el Mensaje Nº 24 del Poder Ejecutivo Provincial.

En este Expediente se solicita la aprobación de un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y el Gobierno de la Provincia.

Lo analizábamos en la Comisión, pero también de manera personal. Este Convenio viene a ser un instrumento más, señor Presidente, que suma y fortalece la multiplicidad de legislación y de normas que, en estos últimos años, esta Cámara de Diputados ha convertido en leyes y que están vinculadas con la mujer, con el género y con la diversidad.

Me voy a permitir, en realidad, hacer una reseña de leyes importantes, como son: Ley Nº 1317, que hace muy poquito tiempo ha puesto en funcionamiento la creación del Consejo de Protección Integral de la Mujer, como parte, y fortaleciendo una Ley Nacional tan importante para las mujeres, como es la Ley Nº 26485, que habla no solo de la prevención, sino de la sanción, pero también de la erradicación de la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollan sus relaciones interpersonales.

La Ley Nº 1833-A, tal vez no la recordemos, pero también fue un instrumento de desarrollo y de trabajo que se llamó “Código Rosa”, para generar políticas públicas que tuvieran que ver con este trabajo de violencia contra la mujer y la prevención de los delitos sexuales.

La Ley Nº 2007-A de adhesión a la Ley Nº 27499, tal vez no la reconozcamos por los números, pero es la “Ley Micaela”. Un tremendo avance en materia de sensibilización y de concientización de lo que es la violencia contra la mujer, la discriminación, el trato desigualitario, que también esta Cámara de Diputados sancionó.

Cuando lo analizábamos en la Comisión y también de manera particular a este Convenio que vamos a aprobar hoy, vimos que está enmarcado en una iniciativa planteada en el Plan Nacional de Acción Contra la Violencia 2020-2022, que elaboró el Ministerio de la Mujer y que rápidamente cuando este Ministerio trabajó con las jurisdicciones, el Gobierno de la Provincia lo suscribió en octubre del 2020. Viene a sumar a este paradigma que hoy pueden hablar mujeres y géneros respecto de un abordaje integral de generar políticas públicas contra este flagelo y –por qué no decirlo- contra esta pandemia que tiene que ver con la violencia de género.

Si nosotros miramos los diarios nacionales o provinciales, siempre, todos los días, tenemos en alguna Provincia o en algún lugar de nuestro País, un femicidio.

Específicamente, el Convenio Marco es de asistencia y cooperación, pero también acompaña un Acta Complementaria que es sumamente importante destacar, porque en esa Acta Complementaria que vamos a aprobar también, hay un Estado presente, un Estado que a través de un programa que se implementa en esa Acta Complementaria que se llama “Programa de Apoyo y Acompañamiento de Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género”, se conoce con un nombre más corto que es “Programa Acompañar”, vamos a fortalecer a las mujeres y de lo que el feminismo habla es de buscar la autonomía económica. Porque usted sabe, señor Presidente, que una de las violencias y una de las condiciones estructurales que tiene la violencia de género, es la violencia económica.

Entonces, esta Acta Complementaria, este Programa Acompañar, busca fortalecer la autonomía de las mujeres que se encuentren en situaciones de riesgo. Obviamente, esta situación de violencia por situaciones de riesgo tiene que estar debidamente acreditada.

Esto es el abordaje integral, porque el Estado presente acompaña de una manera material, con una compensación económica, pero también con un acompañamiento y asesoramiento para tener acceso a la Justicia y a un desarrollo psicosocial.

Entonces, este es el abordaje integral en el que la Provincia está poniendo todos los esfuerzos para poder implementarlo.

Ese componente de violencia económica, que el Estado, tanto Nacional como Provincial, entendió que es primordial a la hora de analizar las situaciones de riesgo con las que las mujeres transitan las situaciones de violencia.

Esta asignación económica está implementada a través de esta Acta Complementaria, es una suma de dinero no reintegrable, de carácter personal, no renovable y no contributiva. El valor es de un salario mínimo, vital y móvil y por el término de seis meses.

Todas estas cuestiones están, en principio, plasmadas en el Acta Complementaria. La Provincia va a ajustar la solicitud de ingreso de quien lo necesite a un Decreto Nacional Nº 734, que establece todas las cuestiones técnicas que tienen que ver con el Programa, y el Gobierno de la Provincia, además, hace este acompañamiento y fortalecimiento psicosocial para incluir a las personas que así lo soliciten.

No solamente para los problemas de violencia, sino que, tanto el Gobierno Nacional como Provincial también se han dado a la tarea de trabajar sobre la erradicación de la feminización de la pobreza, que es como un eslabón de la violencia de género.

Entonces, señor Presidente, sigo convencida de que tenemos que seguir construyendo una sociedad más igualitaria, que promueva la autonomía integral, no sólo de las mujeres, sino de las personas que sufren violencia por motivo de género, sin establecer jerarquías en diversas orientaciones sexuales, ni de entidades, ni expresiones de género.

Entonces, les pido a mis pares que acompañemos y aprobemos este Convenio, y que podamos poner en práctica este Convenio a través de los equipos interdisciplinarios que la Provincia tiene para poder abordar la temática de la violencia de género.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Tratándose de un Proyecto de un solo artículo, está en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley tramitado por Expediente Nº 280/2021.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el Asunto VII de Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente Nº 425. También es para aprobar un Convenio de Colaboración Mutua entre la Secretaría de Estado, Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Este Convenio fue suscripto el 30 de julio del 2020, ratificado por el Decreto Nº 334 del Poder Ejecutivo y de acuerdo al artículo 150º inciso 2º de la Constitución, corresponde que esta Cámara de Diputados apruebe por ley este Convenio.

Es un Convenio de Colaboración Mutua amplia, donde las partes convienen realizar actividades y proyectar distintos tipos de cuestiones que tengan que ver con las competencias de ambos organismos, y a la vez, también se solicita la aprobación del Acta Complementaria Nº 1, que está dentro del Proyecto.

El Convenio, como dije, es de amplia colaboración y tiene la duración de cuatro años, prorrogable por cuatro años más y habla en términos generales de la colaboración en distintas actividades que tengan que ver fundamentalmente con la tecnología.

Pero lo más importante de este Proyecto es el Acta Complementaria Nº1, donde las partes comienzan a trabajar específicamente en llevar adelante algunas actividades en conjunto, como es el caso del primer proyecto que se está desarrollando que se llama “Incluyendo Tecnología”.

Tiene que ver con la capacitación en el campo del uso de los elementos de tecnología moderna, como son las tablets, como es la telefonía celular, pero en esto hay un actor muy importante que forma parte también de este Proyecto, y es el Banco San Juan, ya que ellos capacitan a las personas para la utilización de los cajeros automáticos. Está destinado específicamente a las personas de la tercera edad, a personas con discapacidad, y a las personas que son empleados y personal de la Municipalidad de la Capital, para capacitarse, para que a su vez colaboren con la instrucción del manejo de estos elementos modernos electrónicos.

El Convenio es amplio, y ya está siendo utilizado y está funcionando el primer proyecto que surgió de esta Acta Complementaria, por lo que solicito a mis colegas que podamos aprobar este Convenio de Colaboración Mutua.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados y diputadas que hagan uso de la palabra, tratándose de un Proyecto de un solo artículo, está en consideración en general y en particular, el Proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el Asunto VIII de los Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente 426 enviado por el Poder Ejecutivo mediante el Mensaje Nº 29 el cual ha obtenido Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, para dar tratamiento a un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Provincia de San Juan, y el Consejo Profesional de Enólogos, suscripto el 10 de noviembre del 2020 y que tiene como objetivo la ejecución conjunta y coordinada de distintos proyectos, del desarrollo de nuevas iniciativas, de llevar adelante capacitaciones, investigaciones, la construcción de redes asociativas y el estudio de diferentes temáticas de mutuo interés.

Los proyectos desarrollados en conjunto y los servicios serán instrumentados como actas complementarias a este Convenio en forma de anexos. Estas Actas Complementarias establecerán los objetivos de cada uno de los programas, los recursos económicos y humanos, los plazos de ejecución y además las especificaciones pertinentes para alcanzar las acciones planeadas.

Este Convenio tiene una vigencia de cinco años, con la posibilidad de renovarlo automáticamente, siempre y cuando las partes no expresen voluntad de rescindirlo.

Hace alusión también a la generación de beneficios económicos futuros que puedan surgir de este Convenio, o en las Actas sucesivas, y se dará tratamiento en la ejecución de cada uno de los Programas.

Señor Presidente, la Actividad Vitivinícola forma parte de nuestra historia, de nuestras raíces, de nuestra Provincia, y a través de nuestro Modelo San Juan, y por la decisión del Gobernador de la Provincia, el doctor Sergio Uñac, tenemos una matriz productiva diversificada. Hoy podemos hablar de turismo, de minería, de industria, de energía, entre otras actividades económicas que componen a la Provincia.

Entonces poder vincular estas herramientas tecnológicas, innovadores procesos, en este caso en particular en la vitivinicultura, pero vincularlo en los procesos productivos, es sumamente importante. Nos permite reducir costos, alcanzar una mayor productividad, búsqueda de nuevos mercados con productos altamente competitivos, pero además investigaciones, capacitaciones para nuestros profesionales, nuestros enólogos de la Provincia de San Juan.

En virtud del Artículo 150 de la Constitución Provincial, Inciso 2 y solicitando a mis pares que podamos sancionar en forma favorable este convenio que es de vital importancia para la Provincia, le agradezco.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados y diputadas en el uso de la palabra, tratándose el Proyecto de un solo artículo, está en consideración en general y particular el Proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el Asunto IX de los Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hablar respecto al Expediente Nº 427, que tiene el Mensaje Nº 30.

Se refiere a un Convenio Marco de Cooperación que está suscripto el 22 de septiembre del 2020, entre la Secretaria de Estado de Ciencia y Tecnología e Innovación del Gobierno de la Provincia, y la Municipalidad de Jáchal.

Este Convenio viene acompañado del Decreto 331, también perteneciente a la Secretaria de Estado de Ciencia y Técnica, en donde el Convenio Marco establece que de manera recíproca van a establecer en una asistencia y cooperación en todos los aspectos que tengan relación directa con actividades y fines propios de los organismos, sean estos de carácter técnico, social, productivo, y de todo lo que tenga por objeto el desarrollo organizado y sistemático de sus objetivos.

Este Convenio Marco, también viene acompañado de un Proyecto específico, está incluido también aquí en el Expediente que es el Acta Complementaria Nº 1, y que tiene por objeto la capacitación, bajo la denominación “Incluyendo Tecnología”, conforme lo establece el Anexo 1, la que contará con la colaboración ad honorem del Banco San Juan.

Las capacitaciones citadas tienen como objeto contribuir y desarrollar aptitudes y adquirir habilidades, con dispositivos tecnológicos como tablets, telefonía celular, cajeros automáticos, contenidos que fomenten la inclusión social. Esto va apuntado principalmente a personas con discapacidad, a mayores de edad, para que puedan llevar adelante el manejo de toda esta tecnología.

Es muy simple, ése es el objetivo, y el Anexo específicamente establece cuáles son las responsabilidades que le caben a cada una de las partes. Esto comenzó el 20 de septiembre del 2020, para finalizar en el 30, y apunto a los requerimientos de cuáles son los aportes que harían cada una de las partes.

Es por eso, señor Presidente, que solicito a mis pares que acompañen este Proyecto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados y diputadas en el uso de la palabra, tratándose el Proyecto de un solo artículo, está en consideración en general y particular el Proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el Asunto X de los Despachos de Comisión.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este Expediente Nº 520 es un Proyecto de Ley presentado por el ejecutivo Provincial, que modifica la Ley Provincial 615- S.

Quería recordar, señor Presidente, que en el año 1999 esta Cámara de Diputados sancionó la Ley Nº 5956, que otorga beneficios a los ex combatientes de Malvinas, a nuestros veteranos de guerra. Entre ellos fue una pensión otorgada con una categoría número 20 del escalafón de los empleados públicos de nuestra provincia de San Juan.

En el año 2005 se modifica la Ley de Pensiones, para hacer un equivalente, ya no de una categoría 20, sino categoría 24 del escalafón, hablando siempre de los empleados públicos provinciales.

En el año 2017 se modifica nuevamente y pasa esta pensión a ser un equivalente del 120% a la asignación de la categoría 24 del escalafón publico provincial.

La verdad es que se han realizado distintos tipos de modificaciones, pero hoy bajo el pedido también y el compromiso del gobernador Sergio Uñac, que se comprometió con los ex combatientes, y hace muy poco en el acto de Malvinas lo manifestaba que había tenido en cuenta sus pedidos y su solicitud para que esto también se vaya incrementando.

Entonces esta nueva Ley determina que la asignación a cada uno de los veteranos de Malvinas será del 140% de la asignación de la categoría 24 del escalafón del empleado público provincial.

Creo que de esta manera el Poder Ejecutivo cumple con lo solicitado por los veteranos de guerra y es un gran reconocimiento a quienes han dado su vida para salvar la soberanía nacional.

Señor Presidente, como Estado debemos velar por cada uno de nuestros habitantes, y proteger también a estos veteranos de guerra, que algunos ya no nos acompañan y quedaron sus familias.

Así es que nuestro respetuoso homenaje a todos los héroes de Malvinas y a todas sus familias, todos los días.

Por eso solicito a nuestros pares que apoyemos este Proyecto de Ley con el voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, adelantar que nuestro interbloque va a acompañar y agregar a lo que acaba de decir quien me precedió en la palabra, que nos parece muy bien, nos parece oportuno, que además este año se lleva al 140% y el año que viene se lleva al 160% y que tiene una novedad la cual es extenderla a los derecho habientes, esto es, los hijos menores de edad e hijos discapacitados, porque este tipo de pensión hasta hoy era vitalicia. Falleciendo la persona que tenía la pensión, se extinguía.

Así es que vemos con muy buenos ojos, agradecemos y creemos que en realidad es el mejor de los regalos, de la manera de dar gracias que necesitamos en este momento porque de verdad ellos son héroes y nosotros como sociedad tenemos una deuda pendiente.

Gracias, señor Presidente.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Previo a ponerlo en consideración, quiero hacer mención a que el diputado Leonardo Gioja está ausente por ser contacto estrecho de Covid, pero ha sido de los diputados que han trabajado en este proyecto, así que me parece justo mencionarlo.

Tratándose de un Proyecto de un solo artículo, está en consideración en general y particular.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto XI de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra

Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº 451/21 que fue elevado por la Comisión Permanente para que tomara estado parlamentario y fuera girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el mismo referido a la consolidación de las leyes del Periodo 2020.

Como todos sabemos y año tras año desde que se sancionó el Digesto Jurídico en la provincia de San Juan, venimos haciendo este trabajo de consolidación. Todos sabemos que el Digesto Jurídico fue un proceso por el cual se depuró el sistema normativo de la provincia de San Juan en el cual se eliminaron todas aquellas leyes que ya habían perdido vigencia y solamente quedaron las leyes vigentes.

En su momento fue una obra, una idea, un sueño muy ambicioso del actual Gobernador de la Provincia, en su momento Vicegobernador de la Provincia, que quiso encarar este desafío de poder estudiar el mundo jurídico de las leyes de la provincia de San Juan y poder hacerlo mas accesible, que pudiera llegar a todas las personas de una manera mas sencilla, más fácil, y de un mundo de 8500 leyes terminamos en 1200.

Creo que fue un trabajo en conjunto de los tres Poderes del Estado, con universidades, con especialistas que colaboraron con este tema, en el cual se dio la oportunidad a profesionales muy jóvenes de la provincia de San Juan para que trabajaran este proyecto. De hecho, hoy compartimos tareas con muchos de ellos y son los que nos ayudan constantemente a todos los diputados a poder trabajar en cada una de las comisiones y en cada uno de los proyectos, y a pesar de los años los seguimos felicitando porque la verdad fue un trabajo minucioso, muy detallado, que llevó mucho tiempo.

Seguir destacando ese empuje que tuvo en su momento el Vicegobernador de la Provincia para hacer este trabajo que muchas veces se había encarado y nunca había llegado a un final.

Como les digo, particularmente ya entrando en la parte más técnica de este proyecto, todos los años debemos hacer este trabajo de consolidación, de poder tomar todas las leyes que se sancionaron en el año anterior, depurarlas y solamente dejar aquellas leyes que quedan vigentes porque algunas por objeto cumplido ya están caducas, o por diferentes razones, y también subsanar aquellos problemas técnicos que podamos haber tenido en todas las leyes que se sancionaron en este Recinto.

Por esta razón y haciendo alusión al artículo 18º de la Ley 1260-E que es la que crea el Digesto Jurídico de la Provincia, se debe hacer esta ley, se debe exponer en el recinto en la Segunda Sesión Ordinaria del año posterior en el cual se presentan todas las leyes que fueron sancionadas desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior.

Así que, por esta razón, señor Presidente, y dado que el expediente es muy técnico y que todos han tenido posibilidad de verlo, hago moción para que sea aprobado el presente Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** En virtud de que tiene más de un artículo, corresponde ponerlo en consideración primero en general.

Está en consideración en general el presente proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde su consideración en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos 1º y su Anexo, al 3º inclusive-

**Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde a continuación el tratamiento del Asunto XII.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra

Señor Presidente, en realidad ha llegado a esta Cámara una solicitud de imposición de nombre a un establecimiento educativo de nivel inicial que se ubica en la ciudad de Rawson, en la Villa San Ricardo, y una nota de la señora Directora Ursula Viviana Villareal y de la señora Vicedirectora, Lorena Maratta.

Solicitan que el establecimiento educativo ENI Nº 42 lleve el nombre de “Jardín de Francesco”.

Motiva el pedido una relación con la obra realizada en materia de educación por el señor Francesco Tonucci. Más allá del inconveniente de la pronunciación del italiano, es un hombre que nació en Italia y ha motivado la atención de estas maestras y directivos.

La selección se hizo en forma democrática, se le dio participación a toda la comunidad educativa mediante mecanismos de consulta para llegar a la determinación de este nombre.

En realidad, nos parece importante considerar la figura de Tonucci, Tonucci es un filósofo, un estudioso, un psicopedagogo, y además artista, es dibujante.

Viene a plantear una suerte de cambio de paradigma en la forma en que se trabaja la metodología pedagógica en el sistema educativo, viene a decir que el sistema educativo debe atender centralmente a su contexto, considerando su contexto como principal, la participación del niño o niña.

Como que el sistema actual hace que el niño y la niña vayan a la escuela a ser receptores de una curricula vinculada al sistema educativo.

Lo que viene a plantear Tonucci es que se tenga en cuenta las opiniones, el decir, las vivencias, las experiencias y los juegos de los pibes a la hora de definir la metodología para el armado del sistema pedagógico.

Lo que plantea es que es a partir de este tener en cuenta al pibe, se desarrolla el sistema cognitivo y que hace al sistema mucho más eficiente.

Lejos de interpretar completamente la idea de Francesco, yo le voy a solicitar autorización para leer una suerte de síntesis donde marca 10 tópicos vinculados a su idea en este sentido.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Lo que viene a decir es:

*“1º- Que en el sistema educativo hay que escuchar a los alumnos y confiar en ellos.*

*2º- Las escuelas deben ser democráticas y no igualitarias.*

*3º- Habla de que la heterogeneidad en el aula es buena.*

*4º- Los niños deben participar en la organización de la escuela.*

*5º- El aprendizaje tiene que ser cercano y divertido.*

*6º- Necesitamos los mejores maestros.*

*7º- La lectura en voz alta en el aula debería ser obligatoria.*

*8º- Que el juego y el ocio son muy importantes. Determina que los momentos de libertad esparcimiento y diversión fuera del aula resultan fundamentales para el niño y además influyen de manera positiva en el proceso de enseñanza.*

*9º- Que hacer los deberes, enviar los deberes o que los deberes, son un error.*

*Da una pequeña explicación, dice que esa labor de enseñar y cubrir las lagunas educativas, corresponden al profesor, no a los deberes y que debe hacerse dentro del horario escolar.*

*10º- Dice también que, una buena escuela, se construye sobre la vida de sus alumnos. También que estamos privando a los niños de su vida, solo les cargamos de más actividad informativa, cuando lo que necesitan es vivir experiencias, y así tendrán algo que compartir al día siguiente en la escuela. Sobre esas experiencias se construirá el conocimiento”.*

Por eso necesitamos ciudades que permitan a los niños vivir como ciudadanos.

De este planteo, que viene a ser de la educación, se desprende una suerte de visión con el resultado organizativo de un movimiento, donde desarrolla un libro que se llama la Ciudad de los Niños y Niñas. Viene a plantear una suerte de crítica a la ciudad actual, a la ciudad producto del sistema capitalista, la ciudad del asfalto, la ciudad de los edificios grandes, la ciudad del parque cerrado, la ciudad del automóvil. Y lo que viene a plantear es la necesidad que las ciudades tengan espacio, él le llaman “espacio verde de calidad”, donde los chicos con libertad, pudieran hacer lo que tienen que hacer todos los chicos, jugar, vincularse y que del resultado de esa vinculación y de esas experiencias que viven, seguramente ha de salir el modelo de ciudad para una sociedad mejor.

Esto es lo que viene a plantear Tonucci, quien por último, da una visión en orden a lo que está pasando con la pandemia, y me voy a permitir leerlo.

Dice que: *“Desde el comienzo de la pandemia, Tonucci abogó por forma creativa para continuar el proceso educativo.*

*Y se mostró escéptico, ante los anhelos e intentos de mantener la misma estructura educativa en un mundo donde todo cambió repentinamente.*

*En este contexto, señala que la cuarentena dejó al descubierto que la escuela no funciona.*

*Pero al mismo tiempo, que es una oportunidad única para que los niños y las niñas aprendan cosas nuevas.*

*Hicimos una propuesta a las escuelas, que es convertir las casas en un laboratorio, donde los padres sean los asistentes de los maestros, y en el que cada espacio, desde la cocina, hasta un cajón de fotos viejas, se convierta en la oportunidad de aprender algo nuevo.*

*La escuela se hace en familia, en casa, vivir experiencias nuevas, que en general muchas veces los niños desconocen en el hogar, como por ejemplo planchar, lavar, coser botones o desmontar enchufes.*

*El pedagogo observó, que en vez de pensar en lo que los niños perdieron o deben recuperar después de la cuarentena, que sería mejor evaluar todo lo nuevo que han adquirido como experiencias y enriquecimientos. Tienen un tesoro por descubrir en todo lo que los niños y niñas ganaron en este largo tiempo de espera.*

*Y anheló que, de esta realidad, nazca un nuevo pacto educativo, entre la familia y la escuela en beneficio de la felicidad de todos los niños”.*

Siempre el nombre trata de trabajar la identidad de la institución; quisimos dar esta suerte de enfoque, de la persona que lleva el nombre de la escuela y solicitarle al Cuerpo, que hagamos Ley esta iniciativa del Colegio ENI Nª 42.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto XIII, de los Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente 320.

Antes que nada quiero agradecer a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en la persona de su Presidenta Fernanda Paredes, que hizo un excelente tratamiento del tema; al Director de Relaciones con la Comunidad de esta Cámara de Diputados, Ubaldo Hidalgo, por la predisposición permanente y la colaboración en la ejecución del proyecto. Y al arquitecto Jorge Martín, Director de Patrimonio Cultural de la Provincia, que remitió nota por la cual da cuenta, de la aprobación del Proyecto por el Concejo de Patrimonio Cultural y Natural de la provincia, considerándolo como un merecido reconocimiento.

Por este Expediente, se procura la incorporación a la Ley 411-F de Patrimonio Cultural y Monumentos Históricos, de los Artículos 186 y 187 declarando como bien integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, la tumba donde yacen los restos de Emar Acosta, ubicada en el Cementerio de la Capital y designándola como Solar Histórico.

La doctora Emar Acosta, nació el 22 de Agosto de 1901. En 1926 se recibió de abogada en Buenos Aires, inmediatamente se radicó en la Provincia de San Juan, siendo la primer mujer matriculada en el Foro de Abogados de San Juan.

Siempre fue partidaria de la educación laica, de la protección, de la maternidad y de la niñez, como tal fue Defensora de Menores y la primera Jueza de la Provincia.

Lo que en realidad nos convoca, más que nada, es que fue la primera legisladora elegida por voto popular de la Provincia de San Juan y de la República Argentina. Fue diputada en los períodos 1934-1936 y 1942-1943.

En su labor legislativa, siempre luchó por el salario y por el trabajo obrero, por la salubridad pública y por la reforma de los Códigos Provinciales.

Promovió la creación y sostenimiento de comedores populares, el patronato de menores, la construcción de viviendas y hogares obreros, y la formación de un fondo de la industria, para darles trabajo y distintos oficios en la cárcel pública, a los detenidos.

El Auditorio del Senado de la Nación, lleva su nombre y ahí vemos la exitosa y gran actuación política que tuvo Emar Acosta.

La inclusión de su tumba como Solar Histórico, procura justamente dar testimonio de su lucha y de sus conquistas sobre todo y dejar grabada en la memoria colectiva su extensa trayectoria.

Justamente los bienes que integran el patrimonio cultural y natural de la Provincia, amparados por la Ley 571-F justamente regula la conservación, protección y preservación de estos bienes, sobre todo para que sirvan de testimonio, no solamente para las generaciones presentes, sino también para las futuras.

Ya por cumplirse los cincuenta y seis años de su fallecimiento el 24 de Abril de 1965, no caben dudas de la trascendencia de su accionar y justamente será nuestro mejor homenaje, incorporar estos dos artículos en la ley que regulan los patrimonios naturales.

Así es que hago moción para que se incorporen los artículos 186º y 187º, a la Ley 411-F de Patrimonio Cultural y Monumentos Históricos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para acompañar esta iniciativa, felicitar a la diputada Ramella, la verdad uno como profesor de historia siempre valora estas cosas y son las deudas que la sociedad cumple con estos personajes históricos, que han hecho, que han sido pioneros y visionarios.

Recién lo decía la diputada Ramella: defensora en el año ‘26, en el Gobierno del Doctor Aldo Cantoni.

Donde también, esos principios de suma avanzada para lo que fue, se van a expresar en esa Constitución y que hasta el día de hoy también tenemos beneficios de esa misma Constitución.

Pero en esto, son las deudas que va pagando la sociedad, como recién lo hicimos y bien lo expresaban los diputados con el tema de veteranos de Malvinas.

Pero con Emar Acosta, no solamente es la tumba que tiene que ver con patrimonio, sino Emar Acosta es patrimonio de los sanjuaninos, señor Presidente.

Quiero hacer una mención especial en esta Cámara, en esta Legislatura que viene trabajando muy fuertemente en el personal de la Cámara, en la marca de Emar Acosta, pero fundamentalmente y en esto, en una persona con la que he hablado bastante y que venimos hablando de estos temas y que trabaja mucho en esto para poner en valor ni más ni menos la primera legisladora en Latinoamérica, que es Ubaldo Hidalgo.

La verdad, es una persona que viene trabajando muy bien en esto, y en él quiero felicitar a todo el personal de la Cámara, porque en este camino, creo que, son los proyectos que a uno le da orgullo votar.

Felicitaciones diputada Ramella y, en usted, a todos los que trabajaron, a la gente de Patrimonio de la Provincia, también como dije recién a la gente de la Legislatura, porque sé el trabajo que hacen diariamente para que ni más ni menos, sigamos cumpliendo con reconocer los méritos. Cada vez, tenemos que decir más alto que, no solamente en San Juan fue la primera mujer que votó, sino una de las primeras legisladoras en Latinoamérica.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni):** Está en consideración en general el Proyecto de Ley.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a considerarlo en particular, para lo cual Secretaría Legislativa, nombrará los artículos, conforme lo establece el artículo 133 del Reglamento Interno, si ningún diputado hace observación al artículo o inciso que se lee, se considerará aprobado por los diputados y diputadas presentes, sin necesidad de votación. Cuando alguno desee hacer uso de la palabra para mocionar sobre algún artículo en especial, espero a ser nombrado y solicite el uso de la palabra.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo):** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni):** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto XIV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente, para fundamentar el Expediente 117.

La temática del mismo es la aprobación de la Cuenta General del Tribunal de Cuentas, Período 2019.

El Vocal No Permanente del Tribunal de Cuentas ha producido el dictamen correspondiente, y fundamentado en base al informe que ha realizado la Contadora Auditora de la Cuenta.

En la Comisión de Hacienda se ha recepcionado toda la documentación, se ha analizado, siguiendo la suerte de lo que aconseja el dictamen de la Vocalía del Tribunal de Cuentas, el cual paso a dar lectura.

Este dice: “*En virtud del informe de Auditoría y el análisis realizado, aconsejo a la Cámara de Diputados, aprobar la Cuenta General 2019 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan”.*

En cumplimiento del artículo 256 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 1100-E, es que se ha realizado este procedimiento, señor Presidente, por lo que hacemos moción para que esta Resolución tenga aprobación favorable por parte de este Cuerpo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto de Resolución, tramitado bajo Expediente Nº 117-2021.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 14 de Proyectos Presentados, con Tratamiento sobre Tablas.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer referencia al Expediente 622-2021, donde se solicita declarar al mes de abril como el mes de concientización del trastorno del espectro autista, a los fines de concientizar, fomentar y difundir todo lo necesario para lograr una comprensión social, inclusive familiar, del trastorno del espectro autista.

Yo empezaría diciendo que el eje fundamental que nos tiene que mover como sociedad, es pensar que somos todos distintos pero iguales.

Y en base a eso, empezar a dejar de mirar a un costado y empezar a mirar al frente y advertir un montón de barreras, actuar en consecuencia y visibilizar un montón de cosas, para lograr esa sociedad accesible e inclusiva, la que todos queremos y para la que trabajamos día a día.

Hoy una detección y diagnóstico precoz, y un tratamiento, de un niño, niña, adolescente y aún de un adulto con autismo, le determina su vida y su futuro.

Por esto creo que este Proyecto es de suma importancia.

La Asamblea de las Naciones Unidas estableció que el 2 de abril es el Día Mundial del Autismo, y que el color azul es el que da un mensaje de concientización.

Estoy convencida de que el trabajo tiene que ser más profundo, si realmente queremos esa sociedad que queremos.

El autismo es una enfermedad neuro-biológica que afecta el sistema nervioso y el funcionamiento cerebral, y afecta el comportamiento, la comunicación, el procedimiento de los sentidos, e inclusive el comportamiento social que tenemos las personas.

Se nace con autismo, aunque hay adultos a los que se les determina de grandes, porque han podido sortearlo por algunas cuestiones de su vida, ya que el autismo puede ser más o menos leve, ya que hay muchas formas de autismo.

Hay adultos que viven toda su vida sin saber que son autistas y se les manifiesta de grandes, pero se nace con autismo.

Los médicos y los especialistas dicen que uno tiene que ser capaz de adelantarse al autismo.

Si uno puede ser capaz de detectar y diagnosticar algunos signos de alarma, dentro de los primeros dieciocho meses de vida de un niño o niña, puede trabajar en la educación y desarrollo de ese niño de manera de modificar esos signos de alarma.

Por eso es esencial campañas de difusión, de concientización, capacitaciones, como decía recién, no mirar a un costado, que sepamos como mamás, como tíos, como abuelos, cuáles son esos signos que podemos advertir en nuestros hijos, para saber, que quizás, hay un llamado de atención en el cual tenemos que trabajar, y que ese signo no diagnostica como autismo, pero sí podemos ayudarlo. Y que esa condición, que quizás le está dificultando, se pueda modificar.

Esto nos lleva no sólo a trabajar en el autismo –como dije recién- en niños, niñas y adolescentes, si no en los adultos.

El uno por ciento de la población argentina hoy se está diagnosticando con autismo, luego de haber transcurrido su vida sin saber que era autista.

No quiero dejar pasar por alto, lo que trabaja nuestra Provincia en la inclusión de los niños con autismo.

Nuestra Provincia es la primera provincia en la Argentina que tiene un centro integral de educación, gestionado a nivel estatal que trata a los niños con diagnóstico de autismo, como es el Aurora Pérez.

El Centro Aurora Pérez es un centro integral, que da atención temprana, da acompañante terapéutico, que tiene psicopedagogos, sociólogos, hasta gabinete odontológico.

Uno pensaría, para qué un gabinete odontológico.

Quienes tenemos cercanía con algún niño que tiene la condición de autismo, sabemos que a veces estas cuestiones, que para el común denominador son fáciles, si uno no tiene una especialización, es muy difícil de tratar.

El Centro Aurora Pérez este año y el pasado, con el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, ha hecho una tarea impresionante para dar una asistencia ambulatoria, para acompañar a todos aquellos niños, niñas y adolescentes, y aún adultos, que en nuestra Provincia tienen la condición de autista.

No podemos dejar de hablar del acompañamiento que hace el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia, para garantizar una inclusión y el derecho a la educación común.

Muchos de los niños, niñas y adolescentes que tienen autismo necesitan el apoyo, y un auxiliar que los acompañe día a día en su escolarización.

El Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social otorga un subsidio a aquellas familias que no cuentan con una obra social, y que tienen que tener este auxiliar que es muy costoso, para darle la posibilidad del derecho a la educación.

También tenemos programas dentro del Ministerio de Educación para aquellos niños, niñas y adolescentes que estudian en escuelas especiales, que les permite una inclusión laboral y la posibilidad, dentro de su fortaleza, de sus capacidades y habilidades, de que tengan un trabajo común y corriente, como cualquier otro, y trabajen dentro de la normalidad.

Por último, hay un programa que lanzó el Ministerio de Desarrollo Humano, el 1 de abril, el día anterior al Día Mundial del Autismo, que se denominó, “Sin Límites”, que es la posibilidad de darle a aquellos adultos con autismo, o a su familia, la posibilidad de emprender. Hacer emprendimientos que le den la posibilidad de tener autonomía, libertad y el desarrollo de su vida y su familia.

Lo destaco, porque la campaña del 2021, del Día Mundial del Autismo, fue sobre la educación y el trabajo.

Y pensar que en nuestra Provincia la política inclusiva, frente al trastorno del espectro autista, viene de la mano a la inclusión, al trabajo y al derecho que tenemos todos y cada uno de los sanjuaninos, de poder expresarnos dentro de la educación, y dentro de un trabajo que nos guste realizar, permitírselo a las personas que tengan TEA (Trastorno del Espectro Autista), es realmente impresionante y digno de respetar y felicitar al Proyecto de Gobierno que venimos acompañando.

Por último, señor Presidente, decirle que creo que debemos tener cuatro compromisos como sociedad; uno, concientizar y sensibilizarnos con el autismo; el otro, es estar todos atentos, desde cualquier lado, desde el lugar que ocupamos, en nuestra familia, en nuestro trabajo y como sociedad, de una detección temprana, de un diagnóstico temprano y de un acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes, y adultos con autismo, de una política pública integral que realmente les permita el acceso a la educación, a la vivienda, al trabajo y a la salud.

Creo que este Proyecto, pidiendo la posibilidad y solicitando que el mes entero se haga un trabajo profundo sobre el autismo, y nos capacitemos, nos da la posibilidad de que cuando uno sabe del tema, conoce el tema, estudia el tema, empieza a no mirar de costado y a mirar de frente, y a que el autismo se normalice, y empecemos a actuar como sociedad, dándoles la posibilidad de que se desarrollen en su vida, en su independencia y en su autonomía, y sobre todo sean parte de esta sociedad.

Por eso, señor Presidente, les pido a mis pares, nos acompañen con su voto positivo.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Corresponde someterlo primero a votación en general y luego en particular.

Está en consideración en general el Proyecto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a someterlo en particular, para lo cual Secretaría Legislativa, según lo establece el Artículo 133 del Reglamento Interno, solo enunciará el número de los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni):** Queda sancionado con fuerza de Ley.

MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Señores diputados, quiero recordarles dos cosas.

A partir de la semana que viene la Cámara pone en funcionamiento el ciclo *“San Juan escribe”.* Ya se van a contactar con ustedes, o se han contactado con los diputados departamentales para que coordinen juntos con los intendentes departamentales la presentación en cada uno de los departamentos. Les pido a los diputados departamentales que acompañen con su presencia el lanzamiento en cada uno de los departamentos.

La otra cuestión, que ya hemos hablado brevemente, es que hemos gestionado y hemos conseguido la visita a las obras del dique El Tambolar por parte de los diputados. Nos tenemos que organizar en grupos de ocho a diez diputados o diputadas, para lo cual necesitamos tener la confirmación de quiénes estarían dispuestos durante los primeros días de la semana que viene, a los efectos de organizarnos.

Esto va a ser los días viernes, a partir del primer viernes del mes de mayo. Se arranca el 7 de mayo, no todos los viernes, pero sí hasta los primeros viernes de junio.

Así que sería muy bueno contar con la confirmación y presencia de ustedes. Creo que, al ver la obra de un dique, cuando se está haciendo, realmente se ve la magnitud del trabajo, del esfuerzo y de la cantidad de gente que trabaja en eso.

Muchas gracias.

**Sr. Cabello.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero agradecer a mi Presidente de Bloque y a los demás Presidentes de Bloque, ya que en vista de que no vamos a tener sesión la semana que viene, creo, se nos viene el 1º de Mayo y me han permitido como representante de los trabajadores poder hablar de dicho acontecimiento.

Pero, señor Presidente, es trascendental hablar antes del 1º de Mayo, del 22 de abril, que es hoy. Hoy es el día del “Trabajador Constructor”, por lo cual les agradezco a todos aquellos que nos han saludado como trabajadores constructores.

Señalar que vamos a tener la gran posibilidad, cuando podamos ir a esa obra del dique, de ver cómo nuestros trabajadores –a los cuales yo en este caso represento– tienen el arte de construir, que pueden hacer esas megaobras, que son cosas que realmente uno por ahí uno no les da todo el valor. Porque cuando uno va y dice “*es bonito el lago”,* pero lo que está abajo y lo que se ha hecho ahí la verdad que es imponente.

¿Por qué es hoy el Día del Trabajador Constructor? Porque en el Convenio Marco del gremio mayoritario, que es UOCRA, en su Artículo 19 expresa que: *“…la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina declara al 22 de abril de cada año Día de los Obreros de la Construcción”*; también dice que: *“será día pago, no laborable”*.

Nuestro sindicato, señor Presidente, está desde el año 1881, y viene trabajando desde ese tiempo. Se ha ido mutando y hemos ido aggiornándonos a todos los cambios que ha tenido el mundo y por supuesto la construcción.

Hoy, nos llamamos, nos hacen o nos llaman *“madre de la industria”*, porque la industria de la construcción mueve casi 142 industrias afines. Porque movemos desde lo que es la madera hasta los químicos y todo lo que es la tecnología.

Eso nos ha llevado, señor Presidente, a que cada trabajador también tenga, en ese arte de construir, la capacidad de rehacerse y empezar a pensar de otra manera.

Nosotros como seccional, en el caso de San Juan, y en el ámbito nacional tenemos que sentirnos muy orgullosos de tener uno de los mejores centros de capacitación e información profesional, desde lo que es la UOCRA hasta Ushuaia, en lo ancho y largo del país; también tenemos la misma capacidad para poder capacitar a nuestra gente y que estén a la altura de las circunstancias.

La verdad, señor Presidente, que ser representante de un trabajador constructor –hoy lo hablábamos con el Presidente- ¿quién no ha tenido un trabajador constructor? Por acá hay un par de diputados que alguna vez han tenido la posibilidad de trabajar, y hacerlo algunos de la mejor manera, otros de otra, pero trabajaron en el ámbito de la construcción.

Creo, señores diputados, que lo que uno tiene, incluso en esto y dónde vamos, vamos a encontrar la mano de un trabajador constructor.

Lo bueno de todo esto, señor Presidente, es que también se ha mutado en el sentido de que dejó de ser únicamente un sindicato de hombres, porque hay un montón de compañeras que están ingresando a trabajar, porque tienen ese toque especial y que están haciendo muchas cosas. Tenemos muchas delegadas a nivel nacional también, que van trabajando, haciendo cosas, que van haciendo terminaciones de grandes edificios. En lo que es en la ciudad de Buenos Aires, la mayoría de los finales de obra los terminan haciendo las mujeres.

La verdad, señor Presidente, que eso es para nosotros muy importante, pero no solamente porque ellas estén, sino porque nosotros como personas también hemos podido adaptarnos, trabajar con ellas y que esto sea un sindicato más de familia y no solamente de varones.

Por todo lo expuesto, muchas gracias y felices nosotros de estar festejando nuestro día.

Pero no podríamos tener un sindicato, señor Presidente, si no hubiese sucedido lo que sucedió un 1º de Mayo.

El 1º de Mayo es dónde se genera todo esto con los *“mártires de Chicago”*, todos los conocen no les tengo que contar la historia, y comienza esta función tan loable de armar el sindicato, empezar a formar y a capacitar trabajadores. Pero principalmente hacerles entender que sus derechos tenían que llegar, que no solamente los gobiernos o sus patrones no los debían utilizar como pasó -y ustedes conocen bien la historia- de tenerlos hacinados, no darles la libertad ni los derechos que tenían que tener.

Sabemos, señor Presidente, que en el año 1889, en Francia, se empezó a recordar el 1º de Mayo. Podríamos decir acá que fue un gobernador, que fue un presidente, que alguien empezó. Yo creo que cada político le dio al pueblo lo que es del pueblo.

El 1º de Mayo es de los trabajadores, no es de nadie más. Tenemos nosotros por supuesto, como CGT, como 62 Organizaciones –está mi compañero Chica ahí–, tenemos nuestro corazoncito. Porque me gustaría ver una parte, que le decía recién a una persona: *“me parece que te pasaste un poquito”*. Porque cuando hablaba del año 45, cuando nosotros pudimos ver un líder, que nos guió, nos enseñó, nos capacitó, nos abrió la cabeza en lo que teníamos que hacer y debíamos hacer como pueblo, que teníamos que seguir trabajando unidos para que la fortaleza de la Argentina sea cada vez mayor, él lo compara con el año 1816, diciendo que en ese año fue la independencia política y el 17 de octubre fue la independencia económica.

Yo le dije: *“creo que no fue tanto”*.

Pero la verdad que sí, porque fue saber que había derechos, había cosas. Empezamos a tener aguinaldo, empezamos a tener vacaciones, empezamos a cobrar nuestros recibos y tener el salario en la mano. No era solamente la libreta y que tenías que ir a hacerlo.

Son cosas que sucedieron, señor Presidente. Lo que me preocupa por ahí, es que hoy, con este sistema de pandemia, es como que se está deslizando nuevamente lo del teletrabajo, a querer que en el trabajo debemos seguir poniendo el hombro. Es verdad, lo vamos a seguir poniendo, el pueblo siempre ha puesto el hombro, los trabajadores siempre han puesto el hombro.

Pero tenemos que ver, señor Presidente, que la Argentina tiene un 35% de personas pobres, con un 10% de indigentes, que hoy de cada diez familias solamente cuatro tienen trabajo.

Señores la Argentina no es un país pobre, alguien la empobreció y no fueron los trabajadores. Alguna clase fue la que no miró, como una gran líder dijo: *“Al pobre le dan como pobre porque lo miran como pobre”*.

Por eso cité esto recién de que la independencia económica se dio en el año ‘45.

Hay un párrafo aparte, señor Presidente, porque también tenemos que ser no obsecuentes, pero sí consecuentes con la causa. San Juan es una de las provincias que menos desocupación tiene, que mayor injerencia en el empleo va teniendo de a poco porque se ha hecho cargo de un montón de cosas y se va a seguir haciendo cargo, con gobiernos del mismo color o con gobiernos que no sean del mismo color.

Porque hace más de 15 o 16 años que se viene trabajando de esa manera en San Juan y creo también que ha sido fruto de todos, tanto de la oposición como de los que no somos de la oposición.

Pero, señor Presidente, esos trabajadores que por ahí van a estar pensando mañana cómo será su día, cómo van a culminar el 1º de mayo, cómo será la vacuna, el COVID, esto y aquello. Creo que lo que nos toca desde acá, esta loable oportunidad y trabajo es decirles a todos, de llevarles una voz de esperanza, de saber que creemos que esto también va a pasar, que podemos ser capaces de volvernos a levantar, que piensen y crean en que la dirigencia política está a la altura de las circunstancias para devolverles nuevamente la sonrisa.

Vuelvo a reiterar, señor Presidente, no quiero herir susceptibilidades de nadie, nosotros sabemos lo que es eso porque un hombre como fue el General Perón, nos dio a nosotros la libertad. La libertad de pensar, de soñar, de creer que somos capaces. Porque nos enseñó a pescar, nos dio la caña.

Entonces, señores diputados, volver al Peronismo, volver al Justicialismo. Ustedes pueden decirme un montón de cosas, ustedes podrían contestarme, seguro que alguno lo haría, pero les estoy hablando del Justicialismo del General Perón, de lo que a nosotros nos hizo.

Sí voy a tomar otra frase, señor Presidente, por eso digo cuidado con empezarnos a deslizar con ciertas cosas pensando que el mundo pasa por otro lado. El mundo siempre ha pasado por otro lado, y la gente ha tenido que seguir trabajando, ha tenido que seguir poniendo el lomo y seguir poniendo la vida para que el mundo siga moviéndose.

Lo que nunca debemos dejar son las convicciones fuera del lugar donde estemos. Y eso respeto del último gran Presidente que tuvimos, que fue Néstor Kirchner.

Así que por todo eso, señor Presidente, feliz Día del Trabajador a todos los trabajadores de San Juan, principalmente a los de acá, los legislativos, que son los que nos apoyan permanentemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Muchas gracias, señor diputado.

Feliz día para todos los trabajadores y en especial para los trabajadores de esta Cámara de Diputados.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia, se levanta la sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 12:50 horas,

se levanta la sesión–